



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos
Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos

CONTRATO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

RESPUESTA A LAS CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS LICITADORES.

CUESTIÓN 1

El 1.800.000€/año tiene que ser en un solo contrato o puede ser la suma de varios contratos, porque no entiendo o bajo qué criterio se basan en poner esta cifra tan alta en Tenerife. Cuando en otras Capitales con mayor número de habitantes no llegan ni al 1.000.000€/año o 600.000€ que es más o menos una cifra razonable.

Deberían dejar presentar contratos de los últimos tres o cuatro años.

RESPUESTA

Entendiendo que la pregunta formulada es en relación con lo dispuesto en el apartado tercero de la cláusula 5.2.1.a) Solvencia Técnica /Profesional, efectivamente el importe de 1.800.000 € es la cifra que como mínimo tiene que alcanzar al menos uno de los servicios que se hayan realizado en dicho período del total de servicios que acumule el licitador para acreditar la solvencia técnica y que en todo caso tiene que estar relacionado con el objeto del contrato.